



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

15185

Resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Análisis y Planificación de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 22 de mayo de 2014 se publica en el BOIB núm. 70 la resolución del director gerente de Atención Primaria de Mallorca de 2 de mayo de 2014 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Análisis y Planificación de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, verificado que hay cinco personas aspirantes que han presentado la solicitud para participar en la convocatoria, de las cuales cuatro cumplen los requisitos y el resto de especificaciones exigidas en la misma y otra no, se procede a nombrar a la persona que, cumpliendo dichos requisitos, se considera más adecuada e idónea para ocupar el cargo teniendo en cuenta su perfil y la responsabilidad y la confianza especial que se requiere.

Fundamentos de Derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud.
4. La Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, d'11 de junio).
5. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 1 de abril de 2014 por la que se aprueba la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
6. Resolución del consejero de Salud y Consumo de 9 de abril de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 48/2008, de 10 de abril).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Análisis y Planificación de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Margarita Garau Planas, con D.N.I. núm. 43.065.946-X.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la web del Servicio de Salud y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director gerente de Atención Primaria de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.I.B., de





acuerdo con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los arts. 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 2014

El consejero de Salud

PD El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (BOIB 48/2008)

Alberto Anguera Puigserver

